

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 15.338.588
GRISALES RAMIREZ
APELLIDOS
FERNANDO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-FEB-1975
ABEJORRAL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

31-MAR-1993 SANTA BARBARA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0124700-00838719-M-0015338588-20160703 0050347853A 3 45603661

RECIBIDO

10/02/2026

1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141159727038

(415)7707212489984(8020) 000014115972703 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 3 6 6 5	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRANSPORTES SANTA BARBARA ANTIOQUIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	TRANSANTA S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Santa Bárbara 6 7 9

41. Dirección principal
DG 49 48 20 SEC CASA BLANCA

42. Correo electrónico transanta4@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 7 6 6 1 2 2 1	3 2 0 7 5 3 2 8 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 3 2	2 0 2 1 0 7 0 1	4 7 5 2	2 0 2 1 0 7 0 1		4 9 2 1	4 9 2 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GRISALES RAMIREZ FERNANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 04-03-2025 09:55:41AM

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 10/02/2026 - 12:39:06 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029519311 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ltbqZkakxeTWeifl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRANSPORTES SANTA BARBARA ANTIOQUIA S.A.S

Sigla: TRANSANTA S.A.S.

Nit: 901113665-1

Domicilio principal: SANTA BARBARA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-598441-12
Fecha de matrícula: 11 de Septiembre de 2017
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: DG 49 48 20 SEC CASA BLANCA
Municipio: SANTA BARBARA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: transanta4@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3207661221
Teléfono comercial 2: 3137503083
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: DG 49 48 20 SEC CASA BLANCA
Municipio: SANTA BARBARA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: transanta4@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3207661221
Teléfono para notificación 2: 3137503083
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica TRANSPORTES SANTA BARBARA ANTIOQUIA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Documento Privado del 28 de julio de 2017 de la Asamblea de Accionista, inscrito en esta cámara de comercio el 11 de septiembre de 2017 bajo el número 21816 del libro 9 del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

TRANSPORTES SANTA BARBARA ANTIOQUIA S.A.S
sigla TRANSANTA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

1. SERVICIOS: Ejercer la actividad del transporte público de pasajeros con carácter nacional, intermunicipal, metropolitano, urbano, sub urbano, periférico o veredal y especial, de radio de acción nacional, Individual, escolar, mixto, en el municipio de Santa Bárbara, en otras ciudades del departamento de Antioquia y de Colombia, contribuyendo a la modernización de los sistemas operativos de transporte y propendiendo por la contribución de un desarrollo adecuado de los municipios en la solución de las necesidades de transporte de sus habitantes en condiciones óptimas de seguridad, comodidad, calidad, oportunidad, libertad y facilidad de acceso al mismo. En desarrollo de ello la sociedad igualmente podrá crear sistemas alternativos de transporte para operarios autónomamente o para integrarlos con otros sistemas si técnicamente ello es lo adecuado, podrá funcionar como entidad recaudadora de pasajes y dineros relacionados con la actividad transportadora, importar los insumos, los equipos, los repuestos, la tecnología y todo lo que se requiera para la actividad de transporte que se propone, podrá fabricarlos dentro o fuera del país, directamente o por terceras personas, celebrar contratos de concesión con las entidades municipales, distritales, metropolitanas, departamentales o con la

nación misma para la explotación de soluciones de transporte masivo de pasajeros dentro de sus jurisdicciones, tanto en los sistemas troncalizados como en el alimentador, o bajo cualquier otra modalidad que involucre al transporte masivo, bien sea por contratación directa, o bien participar en las licitaciones que para tal fin y con arreglo en la ley 80 de 1993, se convoquen en el país, igualmente podrá participar celebrar convenios de colaboración inter empresarial con otras empresas de transporte buscando una adecuada explotación, e integración de la actividad transportadora, planear y proponer programas de desarrollo integral para el transporte, celebrar contratos en general con particulares o con entidades públicas; promover, crear, participar, administrar y/o gerenciar cajas únicas de compensación de ingresos de conductores, operadores, propietarios de vehículos, monitorear por medio de dispositivos de seguridad el servicio de transporte de la misma sociedad como de terceros, administrar los vehículos entregados para su operación bajo cualquier forma contractual inclusive a través de la mida propiedad; podrá recaudar los recursos que para fines específicos decreten las autoridades de transporte, a fin de desarrollar procesos de racionalización, o cualquier otro programa que se autoricen siempre y cuando sean con arreglo en la ley; buscar de acuerdo con fas normas que regulen la actividad bancaria la creación, administración, explotación del Banco de los Transportadores, celebrar convenios con el Ministerio de Transporte, los Departamentos, los Municipios, los organismos de tránsito y transporte, la Federación Colombiana de Municipios o cualquier otra entidad descentralizada del orden territorial o funcional la administración de zonas de parqueo, administración de especies venales, de los registros únicos nacionales de transporte creados por la Ley 789 de 2002, recaudo de las multas y manejo de las bases de datos de los registros de información, formar parte de otras sociedades de cualquier tipo. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, tales como formar parte de otras sociedades con arreglo a la ley igualmente en desarrollo de su objeto social, la
compañía podrá:

2. AUTOMOTORES Compra venta y administración de vehículos de toda clase de automotores.

3. TITULOS VALORES Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, pagar o cancelar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

4. MARCAS Obtener derechos sobre propiedades de marcas, patentes y privilegios en cesión o a cualquier titulo.

5. COMERCIALIZACION Compra, venta, producción, importación, exportación, explotación, de todo tipo de vehículos, de autopartes y sus derivados, así mismo podrá comercializar todo tipo de productos necesarios para la producción y terminado de derivados de las mencionadas materias primas.

6. MANUFACTURACION La sociedad podrá manufacturar y producir todo tipo de bienes terminados originados destinados para los equipos mencionados.

7. CONSIGNATARIA La sociedad podrá dentro su objeto recibir y entregar en consignación todo tipo de vehículos y materias primas.

8. GESTIONES Dentro de su objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de gestiones y trámites frente a cualquier entidad y autoridad del orden Municipal, Departamental o Nacional, pudiendo ser apoderada o representante de los propietarios de los bienes objeto de trámite, tales como compra, venta, pignoración, obtención de licencias, venta de seguros, tarjetas de operación, vinculación, desvinculación, racionalización, chatarrización, destrucción por inservible, etc.

9. REPRESENTACION Podrá notificarse a nombre de sus representados don base en los poderes otorgados, en fin con todo lo relacionado con gestiones de tránsito, transporte y finca raíz a nivel local y nacional.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$500.000.000,00	50.000	$10.000,00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 10/02/2026 - 12:39:06 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029519311 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ltbqZkakxeTWeifl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUSCRITO	$421.000.000,00	42.100	$10.000,00
PAGADO	$278.210.000,00	27.821	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Facultades del representante legal. La sociedad será dirigida por una junta directiva quien su presidente será el representante legal de la sociedad y estará encargado de representar la sociedad legalmente ante terceros y quien tendrá restricciones de contratación conforme a las disposiciones de la Junta Directiva o los estatutos. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad con arreglo a ley.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO GRISALES RAMIREZ DESIGNACION	15.338.588

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta número 001 DE 2019 del 20 de febrero de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 3 de julio de 2019, en el libro 9, bajo el número 19776.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	DIEGO SALAZAR DESIGNACION	70.903.426
	CARLOS VELEZ ESCUDERO DESIGNACION	15.339.398
	MAGNOLIA BLANDON DESIGNACION	39.387.051
	MARIA CECILIA RIOS CORRALES DESIGNACION	39.384.052
	JOHN FREDY JIMENEZ DESIGNACION	15.339.986

Por Acta número 001 DE 2019 del 20 de febrero de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 3 de julio de 2019, en el libro 9, bajo el número 19775.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	001 De 2019	20/02/2019	Asamblea	019773	03/07/2019	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4732
Actividad secundaria código CIIU: 4752
Otras actividades código CIIU: 4921, 4922

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $194,744,890.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4732

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de

Recibo No.: 0029519311 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ltbqZkakxeTWeifl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Con fundamento en el presente documento, se deja constancia que la parte contratista ha reunido los requisitos legales y contractuales para dar inicio al contrato que se describe a continuación:

NRO. DE CONTRATO	CPS 125 DE 2025	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA NIT. 890.980.344-1	
CONTRATISTA	TRANSPORTES SANTA BÁRBARA ANTIOQUIA S.A.S. NIT. 901113665-1	
OBJETO CONTRATADO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES CON MATRÍCULA OFICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA.	
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($42.180.000)	
PLAZO:	TREINTA Y SIETE (37) DIAS CALENDARIO ESCOLAR	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		00677 DEL 01/09/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**
22-09-2025	27-09-2025	28-11-2025
SUPERVISOR (A)		
SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		

La presente acta es firmada por las personas que en ella intervinieron, a los 27 dias del mes de septiembre de 2025.

JORGE MARIO QUINTANA CAÑAVERAL
Alcalde Municipal

FERNANDO GRISALES RAMIREZ
Representante legal - Contratista

GUILLERMO LEÓN QUINTERO LÓPEZ
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Con fundamento en el presente documento, se deja constancia que la parte contratista ha reunido los requisitos legales y contractuales para dar inicio al contrato que se describe a continuación:

NRO. DE CONTRATO	CPS 123 DE 2025	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA NIT. 890.980.344-1	
CONTRATISTA	TRANSPORTES SANTA BÁRBARA ANTIOQUIA S.A.S. NIT. 901113665-1	
OBJETO CONTRATADO	INTEGRAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA EN ZONAS RURALES, A TRAVÉS DEL TRANSPORTE A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA.	
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($5.184.550)	
PLAZO:	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		00658 DEL 01/08/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**
16-09-2025	16-09-2025	30-12-2025
SUPERVISOR (A)		
GUILLERMO LEÓN QUINTERO LÓPEZ		

La presente acta es firmada por las personas que en ella intervinieron, a los 19 dias del mes de septiembre de 2025.

JORGE MARIO QUINTANA CAÑAVERAL
Alcalde Municipal

FERNANDO GRISALES RAMIREZ
Representante legal - Contratista

GUILLERMO LEÓN QUINTERO LÓPEZ
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291072228

PIB
16:43:37

Bogotá DC, 10 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO GRISALES RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15338588:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291176927

PIB
08:59:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TRANSPORTES SANTA BARBARA ANTIOQUIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9011136651:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de febrero de 2026, a las 09:00:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15338588
Código de Verificación	15338588260212090014

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de febrero de 2026, a las 09:00:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011136651
Código de Verificación	9011136651260212090056

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:39:38 PM horas del 10/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **15338588**

Apellidos y Nombres: **GRISALES RAMIREZ FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/02/2026 09:02:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **15338588** y Nombre: **FERNANDO GRISALES RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134659866** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:04:46 horas del 12/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **15338588,** Apellidos y Nombres **GRISALES RAMIREZ FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia de Santa Bárbara** , con NIT **890980344-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 15338588 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/02/2026 04:24 PM

Código Verificación: **S52HYG8J4Q**

Válida hasta: **11/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: TRANSPORTES SANTA BARBARA ANTIOQUIA SAS

SIGLA: TRANSANTA SAS | NIT No. 901.113.665-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [X] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: SANTA BARBARA | DIRECCIÓN: DG 49 48 20 SEC CASA BLANCA

TELÉFONOS: 3207661221 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 4921. Transporte de pasajeros	2 4732. Comercio al por menor de combustibles, lubricantes
3 4752. Comercio al por menor de artículos de ferreter1a	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE SANTA BARBARA				2025	
MUNICIPIO DE SANTA BARBARA				2019	

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: GRISALES | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): RAMIREZ | NOMBRES: FERNANDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 15.338.588 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 11-02-2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

Herney Alonso Giraldo Orozco
Contador Público
T.P. 153192-T
Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría
Especialista en Finanzas Públicas
Experto en NIIF

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Santa Barbará, 10 de febrero de 2026

Señores
MUNICIPIO DE SANTA BARBARA
La Ciudad

CERTIFICADO

El suscrito contador público **HERNEY ALONSO GIRALDO OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía no. 70.784.232 de Abejorral, Antioquia, *fue contratado por* TRANSPORTES SANTA BARBRA ANTIOQUIA S.A.S., con nit. 901113665-1, *persona jurídica, para certificar el pago de aportes a seguridad social y parafiscales con base en los procedimientos y normas descritas en el DUR 2420 de 2015 y la Ley 43 de 1990.*

Esta certificación fue realizada únicamente para confirmar la certificación solicitada, para lo que utilice los siguientes procedimientos que describo a continuación.

Procedimientos:
Los procedimientos que he utilizado para verificar el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales los describo a continuación:

1. **Verificación de planillas.**
2. **Validación de los comprobantes de pago.**

Esta certificación se refiere solamente a que la entidad se encuentra a paz y salvo pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar con fecha de corte 31 de enero de 2026, y que son el reflejo de la

Hernеy Alonso Giraldo Orozco
Contador Público
T.P. 153192-T
Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría
Especialista en Finanzas Públicas
Experto en NIIF

información revisada para el período en cuestión, de conformidad con los procedimientos ya descritos, y no garantiza que información obtenida sean los mismos para los meses siguientes después de la fecha de emisión de este certificado. En consecuencia, el usuario autorizado de este certificado deberá considerar el alcance de este para concluir sobre la disponibilidad para períodos futuros.

Manifiesto que estoy facultado de conformidad con la Ley 43 de 1990 para emitir dicha certificación, y declaro no tener amenazas que afecten mi independencia y objetividad.

Emitida en Santa Barbará a los 10 de febrero de 2026

Atentamente,

HERNEY ALONSO GIRLADO OROZCO
Contador Público
Tp. 153192-T

Dirección: Carrera 53 No. 53-21. Tel. 8647-460 Cel. 321 6428808 E-Mail:
herneygiraldo@hotmail.com

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901113665-1	TRANSPORTES SANTA BARBARA ANTIOQUIA S.A.S.	AVENIDA JESUS NAZARENO	3207861221	transanta4@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C - MIPYME			ANTIOQUIA	SANTA BÁRBARA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	19/01/2026	27856998	$1.164.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	133.000	0		0		0	0	0	0	133.000	2
EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900604350-0	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	531.000	0	0	0	0	0	0		531.800	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	25.000				25.000	0	0	25.000			250	25.000	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Confama	890800841-9	190.000	0	0	190.000	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	190.000	190.000
Pensión	2	759.600	759.600
Riesgos Laborales	1	25.000	25.000
CCF	1	190.000	190.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	1.164.600	1.164.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

07A494ED40FBBA6E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HERNEY ALONSO GIRALDO OROZCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70784232 de ABEJORRAL (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 153192-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



153192-T

HERNEY ALONSO
GIRALDO OROZCO
C.C. 70742223
RESOLUCION INSCRIPCION 283 FECHA 23/09/2010
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 163611

FIRMA DEL TITULAR 73455

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

SANTA BARBARA (ANTIOQUIA), ANTIOQUIA, 10/02/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **TRANSPORTES SANTA BARBARA ANTI OQUIA S.A.S** con **NIT 901.113.665-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 397700042997

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA